



Anuncio de licitación

Número de Expediente **EMG 101-24**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 04-01-2024 a las 10:48 horas.



Contratación de los servicios de gestión de residuos peligrosos en el término municipal de Alcalá de Henares (Madrid)

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 169.790 EUR.

→ Importe 186.769 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 169.790 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Día(s)

→ Observaciones: Los trabajos objeto del presente contrato tendrá una duración máxima de 3 (tres) días naturales desde el inicio de la obra, que comenzará cuando así se lo requiera Emgrisa al adjudicatario otorgándole una antelación mínima de 3 días.

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Otros servicios

→ Contrato Mixto No

→ Clasificación CPV

→ 90520000 - Servicios de residuos radiactivos, tóxicos, médicos y peligrosos.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento El contrato a que dé lugar la presente licitación tendrá consideración de contrato privado en todas sus fases y se regirá por las Instrucciones Internas de EMGRISA, que se encuentran publicadas en el perfil del contratante, aplicándose supletoriamente las normas del derecho privado.

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=ERLvl9UCh0BSYrkJkLlFdw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Dirección de la Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A. (EMGRISA)

→ Tipo de Administración Otras Entidades del Sector Público

→ Actividad Principal 5 - Protección del medio ambiente

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.emgrisa.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=3WeIEzlvLOUQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Santiago Rusiñol, 12. 28040.-Madrid.

Contacto

→ Teléfono +034 914119215

→ (28006) Madrid España
→ ES300

→ Fax +034 915645805
→ Correo Electrónico Imonje@emgrisa.es

Proveedor de Pliegos

→ Dirección de la Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A. (EMGRISA)

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 14/01/2024 a las 08:00

Dirección Postal

→ Santiago Rusiñol, 12. 28040.-Madrid.
→ (28006) Madrid España

Contacto

→ Correo Electrónico Imonje@emgrisa.es

Recepción de Ofertas

→ Dirección de la Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A. (EMGRISA)

Dirección Postal

→ Santiago Rusiñol, 12. 28040.-Madrid.
→ (28006) Madrid España

Contacto

→ Correo Electrónico Imonje@emgrisa.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 15/01/2024 a las 10:30
→ Observaciones: La fecha límite para presentación de las ofertas será el 15 de enero de 2023 a las 10.30 a.m., no siendo admitidas todas aquellas que no obren en poder de EMGRISA a las 10.29 a.m. horas del último día del plazo

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Proveedor de Información adicional

→ Dirección de la Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A. (EMGRISA)

Dirección Postal

→ Santiago Rusiñol, 12. 28040.-Madrid.
→ (28006) Madrid España

Contacto

→ Correo Electrónico jrufo@emgrisa.es

Objeto del Contrato: Contratación de los servicios de gestión de residuos peligrosos en el término municipal de Alcalá de Henares (Madrid)

→ Descripción del procedimiento

Gestión de residuos contaminados (incluido el transporte) generados en el proceso de cierre de una instalación industrial ubicada en el término municipal de Alcalá de Henares (Madrid)

→ Valor estimado del contrato 169.790 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 186.769 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 169.790 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 90520000 - Servicios de residuos radiactivos, tóxicos, médicos y peligrosos.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Día(s)

→ Observaciones: Los trabajos objeto del presente contrato tendrá una duración máxima de 3 (tres) días naturales desde el inicio de la obra, que comenzará cuando así se lo requiera Emgrisa al adjudicatario otorgándole una antelación mínima de 3 días.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ España

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Véase cláusula 11.1.1.2 del PCAP Documentos acreditativos de la personalidad jurídica y capacidad.

a) Persona física: los empresarios individuales deberán presentar fotocopia legitimada notarialmente del documento nacional

de identidad o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. b) Persona jurídica: escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad,

debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

c) Uniones temporales de empresas: cada una de las componentes acreditará su capacidad, personalidad, representación y solvencia, debiendo indicar en documento aparte los nombres y circunstancias de las que la suscriben, el porcentaje de

participación de cada una de ellas y designar la persona que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas ante EMGRISA. Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea: inscripción de

las empresas en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos (Anexo I del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas) o mediante la presentación de una

declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea: informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado

correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa. Documentos que

acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto y copia del documento nacional de identidad, o del que, en su caso, le sustituya

reglamentariamente. o Compromiso de constitución de Unión Temporal de empresas (en caso de proceder). Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una Unión Temporal, cada uno de los empresarios que la componen

deberá acreditar su personalidad y capacidad, debiendo indicar en documento privado que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios,

→ No prohibición para contratar - Véase cláusula 11.1.1.1 del PCAP Están facultadas para participar en esta licitación y suscribir, en su caso, el contrato correspondiente, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que reúnan

las siguientes condiciones: tener capacidad de obrar, no estar incurso en alguna de las circunstancias de prohibición para contratar previstas en el art. 71 de la LCSP y acreditar la solvencia requerida en el presente pliego. Asimismo, deberán tener la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del pliego. En caso de personas jurídicas, las prestaciones objeto de este contrato deben estar comprendidas dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, según resulta de sus estatutos o reglas fundacionales. Medio de acreditación: oLa aptitud para contratar se acreditará mediante declaración responsable, indicando que: -No se encuentran comprendidos en ninguna de las circunstancias de incapacidad o de prohibición de contratar, que establece el Art. 71 del LCSP -Tiene conocimiento de la normativa de EMGRISA, ubicado en el Portal de Transparencia en la página web de EMGRISA y hace constar su compromiso a cooperar de buena fe frente a todo posible incumplimiento que en su caso se pudiera detectar, y en especial que acepta trabajar siguiendo los requerimientos y protocolos de EMGRISA, o exigidos por el cliente final o propiedad, en materia de seguridad y salud. -Cuenta con la habilitación empresarial o profesional exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del Contrato. oDocumento justificativo del alta, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, en el Impuesto de Actividades Económicas, referido al ejercicio corriente, o del último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta la entidad, deberá presentar el alta en el Impuesto, en los términos anteriores, y declaración responsable de estar exento.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Véase cláusula 11.1.3 del PCAP Relación de los principales servicios similares al objeto de la presente licitación realizados en los últimos tres años que incluya importe (en el caso de que la empresa pudiese aportar dicha documentación al entender que no estaría incumpliendo acuerdos de confidencialidad), fechas y el o destinatario, público o privado, de los mismos, acreditado mediante declaración jurada y firmada por el oferente/representante.
- Técnicos o unidades técnicas - Véase cláusula 11.1.3 del PCAP o Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, acreditado mediante declaración jurada y firmada por el oferente/representante

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - Véase cláusula 11.1.2 apartado b) del PCAP b)Seguros de responsabilidad civil por riesgos profesionales. El adjudicatario deberá disponer de una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil general asociada a la actividad objeto del contrato, con cobertura de riesgos profesionales por un importe mínimo de 600.000 euros. Medio de acreditación tenencia del seguro: Se acreditará mediante la certificación de la compañía aseguradora donde consten los importes asegurados y la fecha de vencimiento del seguro o copia de la póliza, así como justificante de estar al corriente de pago de la misma (salvo que esto se indique en el certificado emitido por la compañía). En el caso de unión temporal, al menos uno de los miembros debe disponer de una póliza de seguro de responsabilidad civil por el importe mínimo indicado.
- Cifra anual de negocio - Véase cláusula 11.1.2 apartado a) del PCAP a)Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario). Los licitadores deberán haber ejecutado, en el curso de los tres últimos años, servicios por importe igual o superior a una vez y media el importe del valor estimado de este contrato. Medio de acreditación del volumen anual de negocios - El volumen anual de negocio se acreditará a través de alguno de los siguientes medios, según se trate de:
 - Empresas (personas jurídicas) inscritas en el Registro Mercantil: mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.
 - Empresas (personas jurídicas) no inscritas en el Registro Mercantil: mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro oficial en el que deban estar inscritas.
 - Empresarios/as (personas físicas) inscritos/as en el Registro Mercantil: mediante la presentación de los libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
 - Empresarios/as (personas físicas) no inscritos/as en el Registro Mercantil: mediante las declaraciones del IVA presentadas en el período citado.
 - Entidades sin ánimo de lucro: mediante la presentación de los libros de contabilidad en los que consten los ingresos anuales de dicha entidad (dentro del período citado) debidamente certificados por su Secretaría.
 - En el caso de la unión temporal de empresas, se considerará como volumen de negocio la suma de los volúmenes aportados por cada uno de los miembros en un ejercicio anual específico, siempre que el ejercicio anual presentado por cada miembro se corresponda a la misma anualidad.
- Otros - Véase cláusula 11.1.2 apartado c) del PCAP c)Certificado administrativo expedido por el Órgano competente de que el licitador está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social con una antigüedad de emisión no superior a los 10 días anteriores a la presentación de la oferta. Medio de acreditación: Se deberá presentar en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente la documentación justificativa de las siguientes circunstancias:

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Capacidad diaria de retirada
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 5
 - Expresión de evaluación : Proximidad al centro de producción (hasta 10 puntos): Con el objeto de reducir al máximo posible los riesgos asociados al transporte, la huella de carbono de los traslados y así optimizar el tiempo de respuesta en la sistemática de retirada de las tierras, se asignarán 10 puntos como máximo según el siguiente criterio: 10 puntos: distancia entre la obra y la planta de tratamiento inferior a 100 Km. 5 puntos: distancia entre la obra y la planta de tratamiento superior a 100 Km e inferior a 300 Km. 0 Puntos: distancia entre la obra y la planta de tratamiento superior a 300 Km. Medio de acreditación: El licitador deberá aportar: 1. Un documento donde se acredite la ubicación de la planta de tratamiento (captura de pantalla de Google maps) y/o 2. Una declaración responsable firmada por el apoderado donde se certifique la distancia entre la planta y el emplazamiento. El adjudicatario deberá movilizar un número suficiente de vehículos para garantizar una cantidad mínima diaria de retirada de 400 tn Medio de acreditación: El licitador deberá aportar una declaración responsable firmada por el apoderado donde se garantice la cantidad diaria a retirar.
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 5
- Oferta económica
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 70
 - Expresión de evaluación : Precio ofertado (hasta 70 puntos), conforme a la fórmula siguiente: Fórmula ponderativa: $V_i = (O_{min} \times V_{max}) / O_i$ Dónde: V_i : Puntuación del licitador i ; V_{MAX} : Puntuación máxima (70); O_i : Oferta económica del licitador; O_{MIN} : Oferta mínima presentada.
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 70
- Operación de tratamiento
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 15
 - Expresión de evaluación : Operación de tratamiento (hasta 15 puntos): Se asignarán 15 puntos adicionales en el caso de que se acredite una operación de tratamiento que implique la Valoración del residuo (operaciones de tratamiento R según la Ley 7/2022). En el caso de que se trate de operaciones de tratamiento de Eliminación del residuo (operaciones de tratamiento D), a la propuesta se le asignará una puntuación de 0 puntos. Medio de acreditación: El licitador deberá aportar esta información en el modelo de propuesta económica recogido en el Anexo I. La operación deberá ser la que se refleje en el correspondiente contrato de tratamiento que se suscriba con el adjudicatario.
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 15
- Proximidad centro de producción
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 10
 - Expresión de evaluación : Proximidad al centro de producción (hasta 10 puntos): Con el objeto de reducir al máximo posible los riesgos asociados al transporte, la huella de carbono de los traslados y así optimizar el tiempo de respuesta en la sistemática de retirada de las tierras, se asignarán 10 puntos como máximo según el siguiente criterio: 10 puntos: distancia entre la obra y la planta de tratamiento inferior a 100 Km. 5 puntos: distancia entre la obra y la planta de tratamiento superior a 100 Km e inferior a 300 Km. 0 Puntos: distancia entre la obra y la planta de tratamiento superior a 300 Km. Medio de acreditación: El licitador deberá aportar: 1. Un documento donde se acredite la ubicación de la planta de tratamiento (captura de pantalla de Google maps) y/o 2. Una declaración responsable firmada por el apoderado donde se certifique la distancia entre la planta y el emplazamiento.
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 10

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

ID 0000012385822 | UUID 2024-000014751 | SELLO DE TIEMPO Fecha Thu, 04 Jan 2024 10:48:09:333 CET N.Serie 170436140053832607 Autoridad C=ES,O=Secretaría de Estado de Función Pública,OU=Secretaría General de Administración Digital,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E